Junta Municipal
Asunción

000168

PJM/N° 1.173/12

VISTO: El Memorándum DOC N° 391/12, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 8 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 236.789/12", solicitado por la Dirección de la UOC y la Dirección de Juzgado de Faltas dependientes de la Corporación.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05, en base a los cuales fueron invitadas las siguientes firmas: Printec S.A., Data Systems S.A., Aycom S.R.L., Data Lab S.A., Compu Compras S.R.L. y Shirosawa Company S.A.I.C., respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 24 de setiembre del 2012, hasta las 11:00 horas, y en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las siguientes Empresas: Oliservice S.R.L., Systems and Networks S.R.L., Aycom S.R.L., y G & B de Catalina Almada, cumpliendo con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial.

Que, en ese sentido, la Dirección Operativa de Contrataciones, tras realizar el análisis pertinente, expone en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas, cuanto sigue: "*...El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 17.000.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 031 y JFM 008, de fecha 23 de marzo de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.*

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:
a) OLISERVICE S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA Incluido.*
b) SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 5.700.000 (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Mil) IVA Incluido.*
c) AYCOM S.R.L.: *Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 9.388.000 (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil) IVA Incluido.*
d) G & B de Catalina Almada: *Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.*

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".

Cabe señalar que el Art. 61°- Método de Evaluación, del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (a) formulario de oferta debidamente firmado y completado...)

Junta Municipal
Asunción

solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... ".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones... ". Se hace constar en Acta de Apertura que las Empresas OLISERVICE S.R.L., SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L., AYCOM S.R.L y G & B de Catalina Almada, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asimismo, el Art. 61º- Método de Evaluación, refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... ".

El Art. 28º- de la Ley Nº 2.051/03, que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".

Por Memorándum Nº 333/2012, de fecha 24/09/12, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Organización y Sistemas por Nota Nº 063/12, de fecha 18 de octubre de 2012, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que: "en relación a las ofertas presentadas, todos los equipos de la marca Brother Multifunción, Mod. DCP 8080 DN cumplen con las caracteristicas técnicas mínimas solicitadas, en el ANEXO Nº 3, las empresas mencionan que las fotocopiadoras cuentan con doble bandeja con capacidad para 250 hojas cada una de ellas". "por lo expuesto, y considerando que actualmente contamos con equipos e insumos de la marca Brother, similares a los ofertados, además cuentan con características superiores como velocidad de copiado de 32 ppm, memoria ampliable, sistema dúplex automático y especialmente insumos más convenientes (ej. Tóner para 8000 pág. – 450.000 Gs. aproximadamente contra tóner para 3500 pág. – 960.000 Gs.; recomiendo la adquisición de cualquiera de los equipos de la marca Brother Multifunción".

Sin embargo, conforme al catalogo presentado por la firma SYSTEMS AND NETWOPKS S.R.L. para el equipo lexmark demuestra que su capacidad es de 4.500 páginas al mes, eso hará posible que cada 4500 páginas se tendrá que hacer un mantenimiento al equipo y en algunos casos cambio de piezas que no cubre la garantia, mientras que la BROTHER tiene un volumen mensual de 30.000 páginas al mes.

Por último en las especificaciones técnicas del equipo Lexmark X264DN no figura que tiene Dúplex automático requerido en nuestras especificaciones técnicas, situación por la cual la firma SYSTEMS AND NETWOPKS S.R.L. queda descalificada.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, conforme lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. OLISERVICE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. SYSTEMS AND NETWORKS S.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple
3. AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
4. G & B de Catalina Almada	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. OLISERVICE S.R.L.	Gs. 8.000.000.-
2. AYCOM S.R.L.	Gs. 9.388.000.-
3. G & B de Catalina Almada	Gs. 15.600.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 21.909/03, que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:

*- **OLISERVICE S.R.L.:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más, por un monto de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA Incluido.*

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización, b) Oferta del Adjudicatario, c) Acta de Apertura, d) Cuadro Comparativo, e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1), y f) Contrato..."

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de esta Corporación, expresa que habiendo realizado los controles de los oferentes citados del PAC N° 236.789/12, conforme a la Ley N° 2.051/03, en el aspecto legal, técnico y financiero, y al no encontrar reparos recomienda continuar con el trámite respectivo, según se puede apreciar en el Memorándum Interno A.I. N° 307/2012 (06/11/12), que forma parte del expediente.

Que, en ese mismo sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, expresa que el PAC N° 236.789/12, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que corresponde dar continuidad a la adjudicación; conforme se desprende del Dictamen DAJ/N° 229/2012 (07/11/12), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el acta de evaluación y adjudicación de ofertas, adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la "Adquisición de Fotocopiadoras para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado De Faltas – PAC N° 236.789/12", a la Empresa Oliservice S.R.L., por un monto de Guaraníes Ocho Millones (Gs. 8.000.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las

condiciones legales y presentar la oferta mas baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) que se adjunta a la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa para la "Adquisición de Fotocopiadoras para la Junta Municipal de Asunción y Juzgado De Faltas – PAC Nº 236.789/12", a la Empresa Oliservice S.R.L., por un monto de Guaraníes Ocho Millones (Gs. 8.000.000) IVA Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta mas baja, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2º- Imputar la erogación correspondiente al Rubro 542 "Adquisición de Equipos de Oficina" de la Junta Municipal y del Juzgado de Faltas, de acuerdo a los informes de Disponibilidad Presupuestaria JM 031 y JFM 008, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 3º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los.....20.....días del mes de...NOVIEMBRE...del año dos mil doce.

PASTOR CABALLERO GONZÁLEZ
Secretario General Interino

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

Sued-lg/jb

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REOLUCION PJM N° ……/2012

PAC N° 236.789/12 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y JUZGADO DE FALTAS"

CUADRO ADJUDICADO

					1- OLISERVICE S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	2	Brother DCP 8080 DN	CHINA	4.000.000	8.000.000
MONTO TOTAL								8.000.000

Junta Municipal

Asunción

carácter sustancial de la oferta debidamente firmado y completado…)

Junta Municipal

Asunción